ANÁLISIS DEL SECTOR No 07- 2026

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ".

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	10 de Julio de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Liliana Ramírez Cuervo
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Compraventa

1. **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ**.

2. **ASPECTOS TÉCNICOS:** Las condiciones técnicas requeridas para el contratista, hacen referencia al cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia relacionada con el objeto contractual.

   Los siguientes son códigos UNSPSC susceptibles a usarse en este proceso:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO DE PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
43000000	43210000	43212100	43212113	Impresoras de discos compactos, CD o etiquetas
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos
52000000	52160000	52161600	52161611	Soporte de micrófono
43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro
45000000	45120000	45121600	45121603	Lentes para cámaras
86000000	86140000	86141700	86141702	Tecnología audiovisual

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Dando aplicación al principio de Planeación, a las normas vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*, y Decreto 142 de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"* el Concejo Municipal de Cajicá, durante la etapa de planeación debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Con fundamento en lo anterior, y de conformidad con las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos, dicho análisis cubre las siguientes áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

El artículo 209 de la Carta política indica lo siguiente: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

El Concejo Municipal de Cajicá es una Corporación Político-Administrativa, Pública, integrada por 13 concejales elegidos popularmente para un periodo de cuatro (4) años, encargada prioritariamente de ejercer el control político de la Administración Municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo, tal como se ha establecido en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

En aras de garantizar un adecuado funcionamiento del área administrativa, el Concejo Municipal de Cajicá ha evidenciado la falta de algunos equipos tecnológicos tal como se registra en la ficha técnica anexa, necesarios para la celeridad, eficiencia y eficacia en los trámites internos; elementos que ayudan a optimizar el trabajo de los funcionarios.

Por lo anteriormente dicho, la adquisición que se requiere es justificada y razonada, en tanto responde a necesidades reales evidenciadas por el Concejo Municipal de Cajicá, siendo indispensable para el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios la Corporación y para el cumplimiento de los fines

esenciales, conforme al principio de eficacia de la función administrativa establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

Dada la necesidad planteada y disponiendo de recursos necesarios soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta corporación ve justificadas las razones para la futura contratación, por ello el Concejo Municipal de Cajicá, requiere realizar la convocatoria de mínima cuantía.

4. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL:

4.1. CLASIFICACIÓN DE SECTORES ECONÓMICO

El presente análisis del sector económico se realiza con aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y tiene como finalidad identificar las actuales condiciones del sector tecnológico, con el cual se busca sustentar la viabilidad de adelantar un proceso de contratación para la compra de los elementos que se detallan en las condiciones técnicas.

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras, a continuación, se detallan los principales sectores económicos del país:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector de las tecnologías de la información corresponde al sector cuaternario, éste busca mejorar el nivel de las comunicaciones, de forma más rápida y de mayor calidad, con la finalidad de reducir costos y tiempo, proporcionando mayor comodidad y mejorando la calidad de vida de los funcionarios, a la vez que se busca una considerable mejora y cuidado por el medio ambiente, se caracteriza por:

- **Innovación y acumulación de saberes**: tiene un impacto directo en el desarrollo de nuevas tecnologías y posibilidades de transformación de la materia para satisfacer las necesidades humanas.
- **Requiere de trabajadores altamente calificados:** quienes cuenten con estudios profesionales, posgrados y experiencia laboral.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

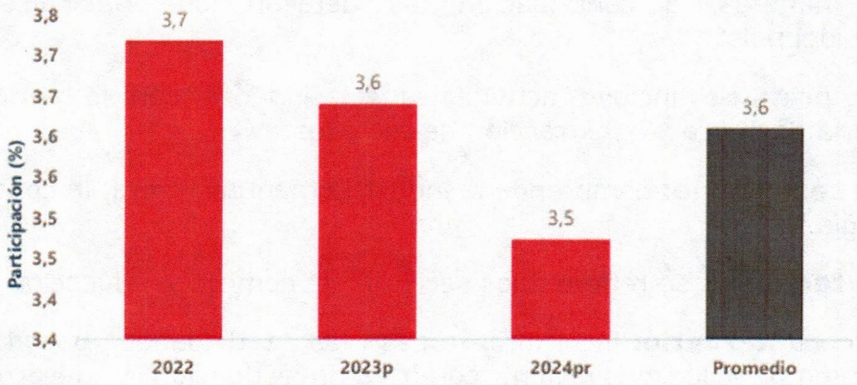
- **Este sector se vincula transversalmente con los demás sectores:** interviene en el funcionamiento de los demás sectores para aportar un capital tecnológico que mejore la producción de cada uno, y a su vez requiere de insumos provenientes de ellos para nutrir la investigación.

- **Labores de tipo intelectual:** la tecnología requiere de constante aplicación y estudio para potenciar la investigación.

- **Predomina en países con alta industrialización**. Se encuentran en constante desarrollo tecnológico.

De acuerdo con el boletín del DANE[1] para el primer trimestre del año 2025 el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, "*para 2024pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional*".

Gráfico 2. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional
Total nacional
2022 - 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Así mismo, los indicadores para el año 2024 concluyeron lo siguiente: "*la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%*".

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf.

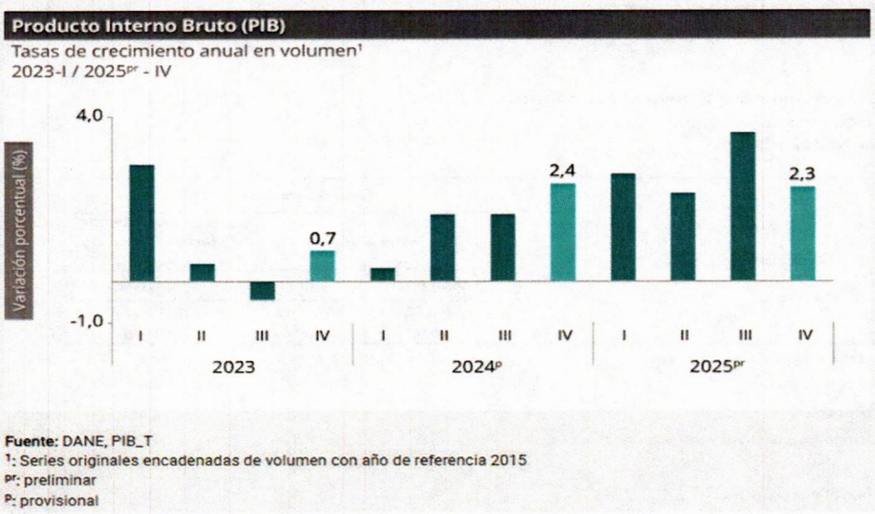
Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Tabla 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2022 – 2024pr

Actividad característica TIC	2022	2023p	2024pr
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Respecto al producto bruto interno - PIB nacional, de acuerdo con la información reportada en el mes de febrero de 2026 por la DANE[2], en el cuarto trimestre de 2025 *"El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p"*



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Se destacan dentro de las actividades que más contribuyen a la economía, las siguientes:

- *"Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;*

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)".

Para el cuarto trimestre de 2025 el PIB reporta un crecimiento del 2,3% respecto del mismo período de 2024, cuyo valor agregado proviene de las siguientes actividades:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

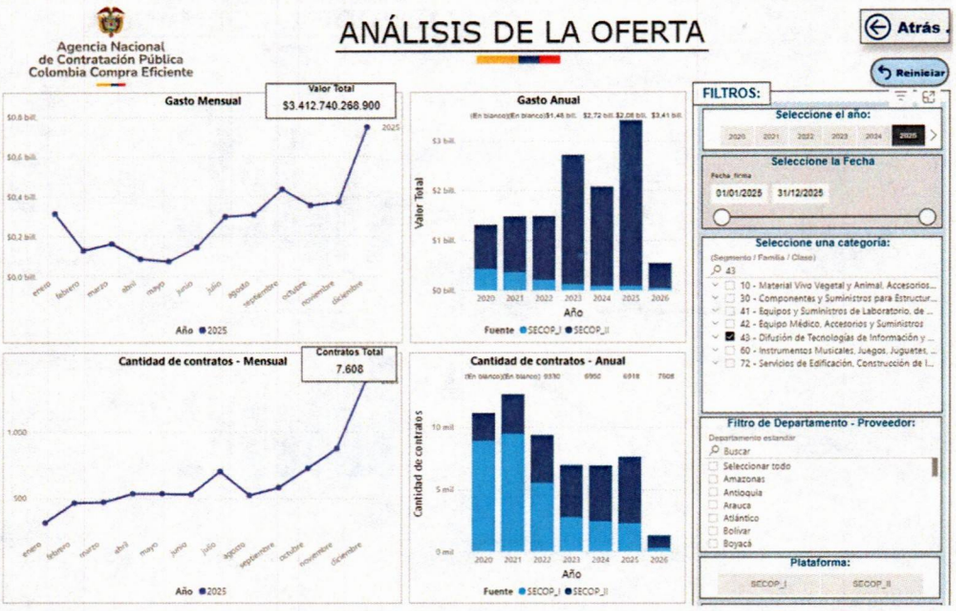
Fuente: DANE, PIB_T

4.2 . ANÁLISIS DE LA OFERTA:

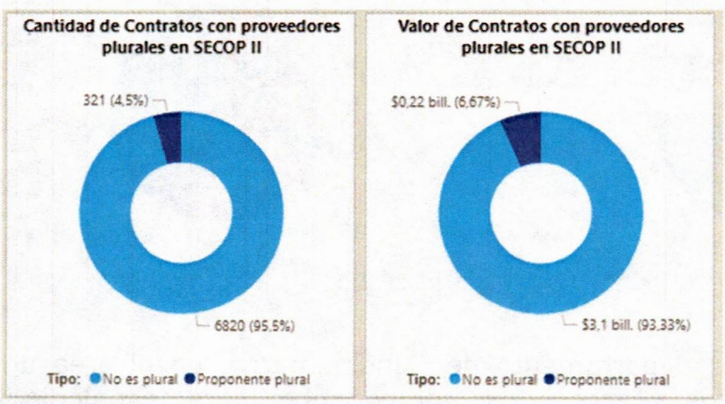
El Concejo Municipal de Cajicá, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de proveer los bienes, entregar los productos y elementos que se deriven de la ejecución contractual, con las normas técnicas y

calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual, con el fin de dar cumplimiento al contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ", por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía.

Colombia compra eficiente, ha facilitado la herramienta de visualización para el análisis de oferta y demanda mediante la cual se puede tomar información de referencia para la contratación, a nivel nacional de forma histórica y/o por sectores, para este caso se cuenta con el comportamiento de la oferta de Equipos y accesorios informáticos en el país para la vigencia 2025.



Se desprende del presente análisis, que la oferta presenta un incremento considerable con relación a los años 2023 y 2024 y durante el año 2025 el mayor aumento se refleja en el último trimestre.

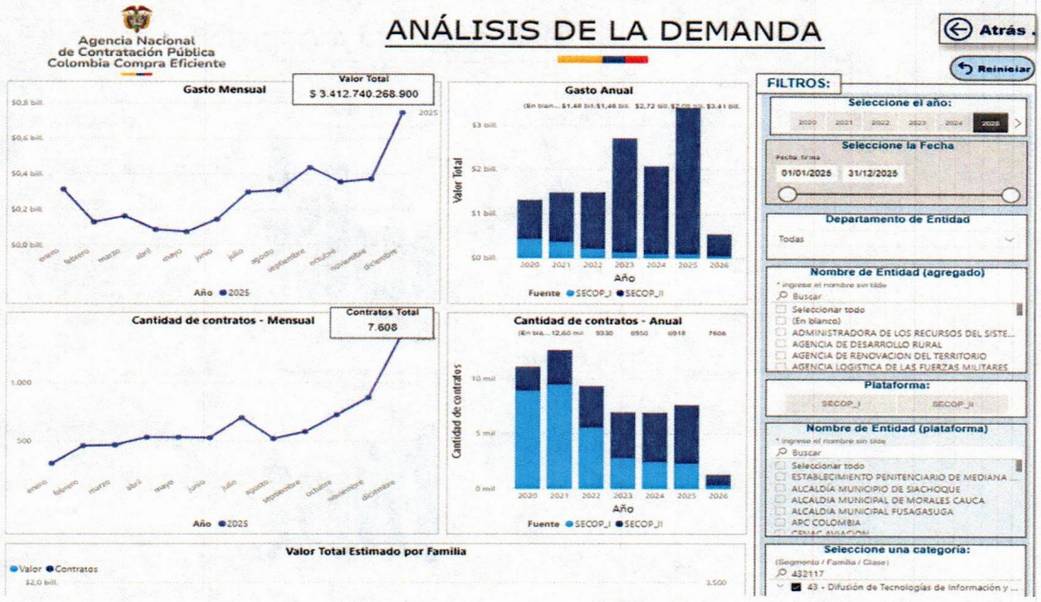


Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

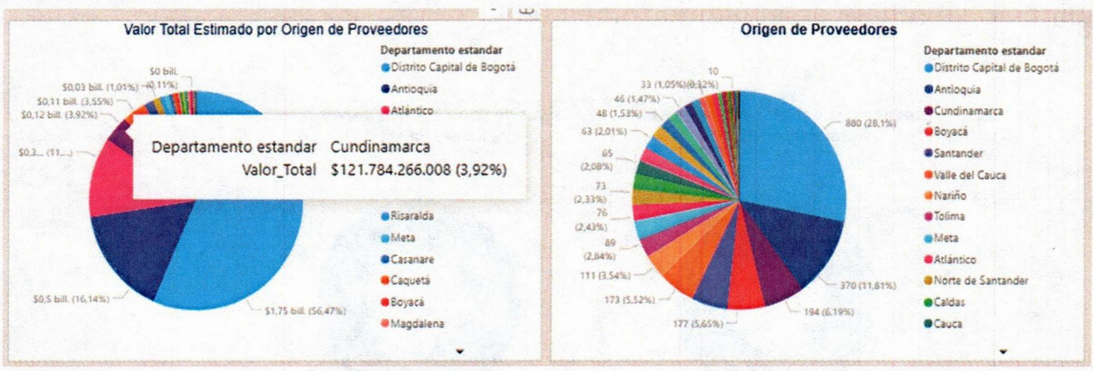
Tal como se extrae de la información gráfica, la mayoría de los proveedores no son plurales, representando un 95,5% de los contratos adjudicados a este grupo y un 4,5% a proponentes plurales.

4.3 . ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis de datos de compra pública de Colombia compra eficiente, para el año 2025 se reportó a nivel nacional un incremento respecto a los años 2023 y 2024, en la adquisición de elementos tecnológicos como se evidencia en la siguiente gráfica:



Para el departamento de Cundinamarca, se registra un 3,92% de inversión en la adquisición de tecnología.



En el año 2025, el departamento de Cundinamarca, en el área de tecnología, equipos informáticos y accesorios, componentes para tecnología y lo demás asociado, adjudicó un total de 2117 contratos, se contó con una participación de

un 38.27% de proveedores del total suscritos, como se evidencia en la siguiente imagen .

Comportamiento contratación por bienes y servicic

Año	2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos
4323 - Software	20,69%	1265
4321 - Equipo informático y accesorios	5,72%	580
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	7,44%	148
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	2,44%	72
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	1,97%	52
Total	**38,27%**	**2117**

5. **ASPECTOS LEGALES:** El presente documento se ajusta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 del deber de análisis de las entidades estatales "*para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

   Así mismo, se da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 respecto a los estudios y documentos previos en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, que indica "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", para la vigencia 2026 de acuerdo con la información contenida en el plan anual de adquisiciones el valor establecido para la mínima cuantía es de $49.025.340.

   Se realizará bajo la modalidad selección de mínima cuantía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ, de acuerdo con las necesidades que se generen por la Corporación.

   Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los aspectos propios del objeto de contratación requeridos por la Corporación.

6. **ANÁLISIS COMERCIAL:** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa; indica para la mínima cuantía lo siguiente: "*La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto*"; de igual manera, Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece las reglas aplicables para adelantar un proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

   Realizado el anterior análisis, se da aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, en concordancia a lo establecido en la Ley

80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, que indica "La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", para la vigencia 2026 de acuerdo con la información contenida en el plan anual de adquisiciones el valor establecido para la mínima cuantía es de $ 49.025.340.

Mediante el cual se consultó en las sedes electrónicas de diferentes empresas los valores por cada ítem que se va a adquirir, se obtuvo el valor de la media aritmética para la futura contratación por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($19.413.545) M/CTE DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($18.921.833) M/CTE, incluido impuestos y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y que dicha suma no excede el diez por ciento de la menor cuantía establecida por el CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ para la vigencia 2026, de conformidad con el presupuesto de la Entidad y lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, por lo que será aplicable lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y la elección que se efectúe se regirá por el proceso de selección bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

Con base en lo dicho, se estimó el valor de la futura contratación por un total de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, valor que se respalda mediante CDP 2026000908 de 19 de marzo de 2026; así mismo, la Corporación realizó el estudio de mercado a través de cotizaciones y consultas en grandes superficies, estableciendo el precio actual de cada ítem relacionado en la ficha técnica, arrojando la media aritmética de la futura contratación por un valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($19.413.545) M/CTE.

7. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES:

El siguiente cuadro, muestra los posibles oferentes a presentarse en proceso de selección por mínima cuantía, de acuerdo con cotizaciones realizadas.

#	Proponente
1	ALTTEK RENTING EMPRESARIAL
2	ARTURIA IMPORTACIONES S.A.S
3	CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

De igual manera, en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, se destacan para el Departamento de Cundinamarca los siguientes:



Visto lo anterior, identificados los posibles interesados a nivel Cundinamarca, para la modalidad el objeto de contrato y lo analizado frente a la oferta, el mercado presenta múltiples proveedores, lo que garantiza la libre concurrencia, pluralidad en el proceso de selección y condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

8. **ANÁLISIS DE RIESGOS:** El Decreto 1082 de 2015, indica que el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta en documento Excel la matriz de riesgos que tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y postcontractuales del presente proceso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL de CAJICÁ

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO ADQUISICIONES TECNOLÓGICAS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cumpla con las caracterísitcas de los elementos solicitados por el Concejo Municipal de Cajicá	Compra indebida de elementos, detrimento económico del Concejo Municipal de Cajicá	PROBABLE (4)	MENOR (2)	6	ALTO	CONTRATISTA	No recibir el elemento que incumpla las características requeridas	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	validando en la entrega el cumplimiento de los elementos lo cual se consigna en acta de satisfacción.	etapa pos contractual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de elementos defectuosos o con fallas en el funcionamiento	Mal funcionamiento de equipos o elementos, retraso en el desarrollo de funciones	PROBABLE (4)	CATASTROFICO (5)	9	EXTREMO	CONTRATISTA	solicitar al contratista las garantías de calidad y cumplimiento; el supervisor debe revisar el cumplimiento de la obligación.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	Aprobación de garantías constituidas, revisión del cumplimiento de las obligaciones.	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	incremento de los precios o tarifas de los servicios prestados por el contratista	afecta el presupuesto del contratista debiendo asumir mayores valores	IMPROBABLE (2)	MODERADO (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	el contratista está en la obligación de cumplir con las disposiciones contractuales y las demás circunstancias económicas que surjan durante la ejecución del contrato y que lo afecten	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	el contratista está en la obligación de conocer toda la información contenida en los documentos pre contractuales	Durante la ejecución del contrato
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	incremento de impuestos que afecten a todos los contribuyentes y	afecta el valor del contrato entre las partes	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	CONTRATISTA	la entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	Documentos pre y contractuales	en el caso de darse algún cambio o modificación en el contrato

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

					las actividades						contrato y que lo afecten						
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Compra de elementos no derivados de una real necesidad	Indebido uso de recursos públicos	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	8	EXTREMO	CONTRATANTE	En la etapa de planeación se identifican necesidades reales	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	2	BAJO	Estudio por parte del área que identifica la necesidad y la justificación de ésta	Desde la etapa de planeación.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Que se presente incompatibilidad entre los elementos tecnológicos adquiridos	Que no se pueda hacer uso del elemento y se incurra en detrimento presupuestal del Concejo	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	8	EXTREMO	CONTRATANTE	Realizar un análisis y evaluación de las características requeridas para realizar una compra correcta.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	En la etapa de planeación se elabora la ficha técnica en la que se validan las características requeridas para el correcto funcionamiento de los elementos	Desde la etapa de planeación.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual de conformidad con los posibles riesgos identificados en la matriz de riesgo, especialmente los asociados al cumplimiento y calidad de los bienes como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

Por lo anterior, se exigirá garantía de cumplimiento y de calidad de bienes, en los porcentajes y vigencias señalados en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad requerirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE BIENES	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Valor total del Contrato	Término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más

10. ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8° modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, establece: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

ALVARO ANDRÉS TORO PARRA
PRESIDENTE

ANGELA VIVIANA GONZÁLEZ VALENTÍN
Secretaria General

Elaboró y revisó: Liliana Ramírez Cuervo -Profesional especializada
Revisó y aprobó: Angela Viviana González Valentín – Secretaria General.
Revisó: Féisal Amorocho Chacón – Abogado Externo.
Revisó y aprobó: Alvaro Andrés Toro Parra - Presidente.

Dirección: Calle 2 # 4-07- Segundo Piso Alcaldía Municipal de Cajicá
Teléfonos: 3142959970-3142959969
ventanillaunica@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co